



REF.: Constituye Comisión Asesora Regional en calidad e inocuidad alimentaria.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1223

Valdivia,

23 DIC 2011

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N° 255 del 11 de Marzo de 2010 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

2°.- Ordinario N° 892, de fecha 6 de diciembre de 2011, del Sr. Ministro de Agricultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Ministro de Agricultura mediante Ordinario N° 892 señalado en los vistos, es necesario conformar la Comisión Asesora Regional en calidad e inocuidad alimentaria, y determinar su estructura y funciones.

2. Que, para tal efecto, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

PRIMERO: CONSTITÚYESE la Comisión Asesora Regional en calidad e inocuidad alimentaria de la Región de Los Ríos, la cual será presidida por el Sr. Intendente Regional, don Juan Andrés Varas Braun.

SEGUNDO: DESÍGNASE como integrantes de este Comité a quienes a continuación se indica, sin perjuicio de la facultad del Intendente Regional para incorporar a cualquiera otra persona o autoridad cuya colaboración, a su juicio, pueda ser importante para los fines del mismo:

1. Sr. Juan Andrés Varas Braun, Intendente Región de Los Ríos;

2. Sr. Juan Enrique Hoffmann Flandes, Secretario Regional Ministerial de Agricultura;
3. Sr. Richard Ríos Ríos, Secretario Regional Ministerial de Salud;
4. Sra. Henri Azurmendi Toledo, Secretario Regional Ministerial de Economía;
5. Sra. Vanesa Max Kraus, Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
6. Sr. César Asenjo Jerez, Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
7. Sr. Guillermo Rivera Sánchez, Director Regional del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA);
8. Sr. Andrés Díaz Martínez, Director Regional de Prochile;

CUARTO: El Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura actuará como coordinador y secretario ejecutivo de la mencionada Comisión, y será el encargado de organizar sus sesiones y convocarlas, previa coordinación con el Presidente.

QUINTO: Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

1. Asesorar al Intendente en todo cuanto diga relación con la calidad e inocuidad de los alimentos en el región.
2. Servir de instancia de coordinación de los organismos públicos que tengan competencia asociadas a la calidad e inocuidad de los alimentos en la región.
3. Servir de instancia de comunicación entre la región y la Comisión Asesora Presidencial en estas materias.
4. Colaborar para dejar instalada en la región la red de alertas en materia de inocuidad
5. Levantar temas de importancia regional o iniciativas regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.285, Y LUEGO, ARCHÍVESE.



LUCÍA GAETE URIBE
SECRETARIA ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

JAVB/LSU
Distribución:

- Sr. Ministro de Agricultura.
- Integrantes de la Comisión Asesora Regional en calidad e inocuidad alimentaria de la Región de Los Ríos.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo oficina de partes Intendencia Regional de Los Ríos.
- Encargada de transparencia activa (para publicación).



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
REGIONAL DE LOS RÍOS